

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 3 DE MARZO DE 1971

NÚM. 51

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.^a

Ayuntamiento de
Corullón

Don Enrique Manovel García, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales que instruyo contra los deudores que luego se dirán, por los débitos que igualmente se expresan, con fecha 15-2-71, he dictado la siguiente diligencia:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Jesús García Pérez

Corresponden los débitos a rústica de 1970. Importan por principal 346 pesetas. 20 % recargo apremio 69 pesetas. Presupuestado para costas 1.000 pesetas. Total 1.415 pesetas.

Polígono 32. Parcela 364. Prado secano de 1.^a, en término de Melezna, del Ayuntamiento de Corullón, al paraje de "Valdeneira", de 16 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, Jovino García Caurel y otro.

Deudor: José García Pérez

Corresponden los débitos a rústica de 1970. Importan por principal 280 pesetas. 20 % recargo apremio 36 pesetas. Presupuestado para costas 1.000 pesetas. Suman 1.316 pesetas.

Polígono 32. Parcela 778. Prado secano de 2.^a, en término de Melezna, del Ayuntamiento de Corullón, de 30,40 áreas. Linda: Norte, Elvira García Caurel y otro; Este, comunal de

Melezna; Sur, Delmiro Moldes Castela, y Oeste, Jesús García Pérez.

Deudor: Manuel González

Corresponden los débitos al concepto de rústica de 1970, e importan: Principal 320 pesetas. 20 % recargo apremio 64. Presupuestado para costas 1.000 pesetas. Suman 1.384 pesetas.

Polígono 1. Parcela 573. Viña de 3.^a en término de Corullón, al paraje de "Moncerbal", de una hectárea. Linda: Norte, Joaquín López; Este, Amancio Blanco y otro; Sur, David González López, y Oeste, Felipe Cobo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso a su cónyuge a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito que intervenga en la tasación; expídase, según previene el art. 121 del citado Texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Se les requiere a la vez, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, según previene el núm. 7 del art. 99 del citado Texto legal y al mismo tiempo, para que presenten en esta Oficina, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, créditos hipotecarios o de cualquier otro derecho real que grave los mismos, bajo

apercibimiento también, de suplirlos a su costa, según determina el artículo 132.

Contra la presente diligencia, pueden entablar recurso ante el Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días.

Lo que se hace público, para notificación en forma a todos los interesados a todos los efectos legales.

Ponferrada a 16 de febrero de 1971. El Recaudador, Enrique Manovel. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1086

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-658.

Peticionario: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la instalación elevadora de agua para Laguna de Negrillos (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 10 kV., de 50 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en la instalación elevadora de aguas, sita en Laguna de Negrillos (León).

Presupuesto: 108.845 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir

del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León 10 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

804 Núm. 406.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: T-620.

Peticionario: D. Silvano García Fernández, con domicilio en el Barrio de Vilela de Villafranca del Bierzo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a varios edificios del Barrio de Vilela en Villafranca del Bierzo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. (10 kV.), de 120 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 6/10 kV230-133 V., que se instalará en Vilela (León).

Presupuesto: 130.400 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

805 Núm. 407.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por don Basilio Fernández García, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de «Criadero de aves», con emplazamiento en Ferral del Bernesga, a 2 kilómetros del casco urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 16 de febrero de 1971.—El Alcalde, José Fernández.

891 Núm. 426.—132,00 ptas.

**

Por don Eutiquiano Barrio Borraz, actuando en nombre propio, se ha so-

licitado licencia para trasladar la industria de «Fabricación de materias plásticas», a las nuevas naves construidas al efecto, con emplazamiento en Barrio de Jesús Nazareno, s/n., de la localidad de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 19 de febrero de 1971.—El Alcalde, José Fernández.

959 Núm. 425.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Desconociéndose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1971 que a continuación se relaciona, alistado por este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Consistorial a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de los corrientes y 14 de marzo próximo, respectivamente, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o persona que le represente, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

José Puente González, hijo de Heraclio y de Teófila.

Villamol, 26 de febrero de 1971.—El Alcalde, C. Merino. 1093

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Teodoro Álvarez Fidalgo, mayor de edad, industrial propietario de «Maderas Álvarez» y vecino de León, quien está representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, contra don Ernesto Martínez Aguado, también mayor de edad y vecino de León, en reclamación de 106.556,60 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados

los bienes que se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

«Unico. — Un vehículo automóvil, marca Simca, modelo 1.000, con matrícula LE-39.244, en mal estado de conservación. Valorado en doce mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

1036 Núm. 431.—264,00 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de León y su partido.

Por el presente se aclara que el vehículo que será objeto de subasta el día 10 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—es el camión marca «Avia», matrícula LE-30.692, en lugar del LE-30.629 que, por error, se consignó en los edictos publicados con fecha 12 de los corrientes, inserto uno en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 40, del día 18 siguiente; vehículo que ha sido embargado en los autos de juicio ejecutivo núm. 128/1969, instados por don Mauricio Vizán, con D.^a Sagrario Iglesia.

Y para que así conste, se extiende el presente, complementario y aclaratorio del anterior, en León a 26 de febrero de 1971.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1122 Núm. 436.—154,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/70, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel Álvarez Somiedo, vecino de San Andrés del Rabanedo, representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra don Fernando Serrano Gallego, vecino de Murcia, en situación de rebeldía, sobre pago de 15.000 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, tér-

mino de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a aludido demandado y que son los siguientes:

1.º—Una máquina de escribir, Underwood, núm. 9557339, valorada en seis mil pesetas.

2.º—Otra máquina de escribir, portátil, marca Talbos, valorada en tres mil pesetas.

3.º—Una máquina calculadora, marca Totalia, valorada en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1033 Núm. 428.—275,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza civil por la vía de apremio, dimanante del sumario 30-70, por robo, contra José Marino Hernández Hernández, y otros, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y rebaja del 25 por ciento del precio de valoración, el vehículo embargado al penado que se describe así:

Un coche marca Renault Gordini, matrícula LE-24.722, motor número 6220515, de 7 H. P., valorado en diez mil pesetas.

Se encuentra depositado en poder de doña Adela Jiménez, esposa del interesado, calle la Fonda, Mieres, donde puede ser examinado.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo a las once de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera

1080 Núm. 435.—220,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en las diligencias preparatorias núm. 11 de 1970, sobre hurto de uso y conducción ilegal, contra Maximo-Francisco Fernández García, vecino de Cabañas Raras, y para la efectividad de las costas causadas en dichas diligencias, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

La mitad indivisa de una casa-habitación, sita en el Barrio de Abajo del pueblo de Cabañas Raras, sin número, de planta baja y cubierta de losa, con otras dependencias agrícolas unidas a la misma, que linda: a la derecha entrando, con huerto de Inés Puerto; a la izquierda, Hermógenes Marqués Pintor, y al fondo, el mismo Hermógenes Marqués Pintor; siendo el frente, paso. Valorada en su totalidad en ochenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1077 Núm. 434—242,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 8/971, y a instancia de D. Lucio Fernández Tejerina y su esposa D.ª Cristina Alvarez Alonso, mayores de edad, jubilado y sin profesión especial y vecinos de Madrid, representados por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío, expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad del Partido, de la siguiente finca:

«Urbana (casa de planta baja y piso) con terreno circundante destinado a patio de recreo y huerta con árboles frutales y otros servicios domésticos. Todo ello de una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados; de los que corresponden a la edificación unos 63 metros cuadrados y el resto al patio y huerta, cercada con pared de piedra, cal y cemento; y ubicada en Cistierna, al sitio de Valle de San Guillermo o la Fuente y linda: Al Sur, en línea

de 16,50 metros, con Pinar Forestal; Este y Noroeste, en línea de 64 metros, con camino de acceso al Pinar Forestal; Norte, en línea de 48 metros, con Arroyo de San Guillermo, y Oeste, en línea de 55,20 metros, con calleja servidera con propiedad de Eligio Andrés». La superficie o suelo fue adquirida por los solicitantes por compra a D. Francisco Llamazares Reyero en 1951 y sobre el que construyeron posteriormente la casa y cerca reseñadas.

Y por el presente, se cita a D. Francisco Llamazares Reyero y su esposa D.ª Josefa Llamazares como personas de quien procede el solar, cuyo domicilio se desconoce, o a sus causahabientes, así como a los colindantes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en Cistierna, a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible).

1062 Núm. 420.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

El Sr. Juez Municipal de Mieres en exhorto núm. 46 de 1971 del Libro diario sobre rectificación del Registro Civil derivado del sumario número 72/69 por falsedad de documento público, cuyo trámite está ordenado por la Sección Primera de la Audiencia de Oviedo, me dice lo siguiente:

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el siguiente

Edicto.—Don Rodrigo Rodríguez Muñiz, Juez Municipal sustituto de Mieres (Oviedo).

Hago saber: Que en este Registro Civil se instruye expediente que dimana del sumario 72/69, por falsedad de documento público sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de Jesús Fernández Blanco, ocurrido en Ribón (Seana-Mieres), el 31 de octubre de 1965, en cuya inscripción figura como hijo de Jesús Fernández Vázquez y de Enequina Blanco Alvarez, vecinos de dicho lugar, si bien se supone que en la fecha del nacimiento del mismo ésta se encontraba casada con Marcelino Alvarez Fernández, hijo de D. Antonio y D.ª Manuela, que se encuentra en paradero ignorado (cuyo paradero actual rogamos se comuniquen a este Juzgado, si alguien lo supiere, o indicación sobre su fallecimiento si hubiese ocurrido), y que según manifiestan en el expediente fue visto por la provincia de León.

Y para que sirva de anuncio general y publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Oviedo y León, para cuantas personas lo estimen conveniente no sólo dentro del plazo de quince días, sino hasta la resolución

definitiva del expediente, firmo el presente en veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Firma ilegible.

Y para que lo interesado pueda tener lugar y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ruego de que se remita un ejemplar a este Juzgado Municipal número uno de León, para remitirlo al exhortante, expido y firmo el presente.

León, 24 de febrero de 1971.—El Juez Municipal número uno, Fernando Berrueta.

1053 Núm. 422.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a once de febrero de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 318 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de Laboratorios Ovejero, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Manuel Sánchez Mateos, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Cáceres, sobre reclamación de diecisiete mil novecientas treinta pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Manuel Sánchez Mateos, en reclamación de diecisiete mil novecientas treinta pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel Sánchez Mateos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

1034 Núm. 429.—319,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 316 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, S. A., «Ivanasa», representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Santiago G. Aragón y Villarino, contra M. Maturino Fernández, mayor de edad, industrial-labrador y vecino de Villaquejida, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil doscientas quince pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Sociedad Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, S. A., «Ivanasa», contra Don Maturino Fernández Herrero, en reclamación de cuarenta y ocho mil doscientas quince pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta su total pago, teniéndose por abonado a cuenta después del planteamiento de este litigio la cantidad de diecinueve mil pesetas, e imponiéndole también al demandado el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgo lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Maturino Fernández Herrero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

1032 Núm. 427.—341,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de cognición núm. 372 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio González Martínez, contra D. Javier Cordero Aldeano, mayor de edad, casado, Agente comercial, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de

la presente al demandado, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederá tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Javier Cordero Aldeano, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando.

1060 Núm. 423.—165,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad, en las diligencias preparatorias número 27 de 1970, sobre robo, contra Eloy Rodríguez García, en ignorado paradero, por la presente se requiere a este penado para que en el término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de siete mil ciento noventa y ocho pesetas importe de la tasación de costas practicada en dichas diligencias, y a que fue condenado por sentencia firme previniéndole que de no hacerlas efectivas se procederá a su exacción por vía de apremio.

Ponferrada, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Carlos Pintos. 1076

Requisitoria

Estévez Alvarez, Julio, de 34 años de edad, soltero, barrenista, hijo de desconocido y de Victoria, natural de Manzaneda (Orense) y vecino del mismo, actualmente en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 84 de 1970, por el delito de imprudencia con daños, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º izquierda, a fin de constituirse en prisión en el término de cinco días, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido encartado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1045